

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0304.2/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas y cuarenta minutos del día veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0304, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita: "Ley de Presupuesto votada del ejercicio fiscal 1997 al ejercicio fiscal 2017. Donde pueda visualizar el presupuesto asignado a cada cartera (sumarios, Gastos del Gobierno Central en US dólares). 1997-2017"

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0304 por medio electrónico el trece de septiembre del presente año, a la Dirección General de Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

La Dirección General de Presupuesto remitió nota número 1480 recibida en esta Unidad el veinticinco de septiembre mediante la cual comunican que la información requerida únicamente consta de forma física y que debido a que es un volumen considerable de información, ponen a disposición del ciudadano solicitante la consulta directa de los mismos. Asimismo, propone la Dirección General de Presupuesto como fecha para la realización de la consulta directa el día cinco de octubre del presente año, en un horario de nueve de la mañana a tres y treinta de la tarde, en las instalaciones del archivo de la Dirección General de Presupuesto, ubicadas en la 15 calle poniente N° 300, Centro de Gobierno, San Salvador, dónde un técnico le apoyará en la consulta y asesoría de la información requerida.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 62, 63, 66, 72 literal c) y de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:



I) CONCÉDASE consulta directa de los documentos que conformar la información requerida ofrecida por **Dirección General de Presupuesto**, a partir de las nueve de la mañana hasta las tres y treinta de la tarde del día cinco de octubre del presente año.

II) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

